

LA VERDAD

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR
Alfredo Zino

A P A R E C E
Miércoles y Sábado

Redacción y Administración
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 44

SUSCRIPCION MENSUAL
Por mes \$ 0.70
Semestre " 4.00
Año " 7.50
Sámaro sueldo " 0.05
Reintroducido " 0.10

Ricardo Espalter

Abogado
San José 69
Montevideo

Ángel de la República
0. del Uruguay

Suscripción de Río Negro
Hasta esta fecha hasta nuevo aviso
en sus oficinas el siguiente:

HORARIO
A las 12 h. m. y de 1 a 3 p.m.
y a la noche. Abril 10 de 1912.
LA GERENCIA

Ángel M. Cuervo
MÉDICO CIRUJANO

CONSULTAS: de 4 a 5 menos los
sábados.

Calle BRASIL NÚMERO 5

Dr. Norberto Barbot

MÉDICO CIRUJANO
as de consulta de 4 a 5 p.m.
menos los festivos
Calle 18 de Julio

Francisco Ríos Silva

ESCRIBANO PÚBLICO
ocupa preferentemente de arre-
de ejecuciones y estudios de títu-
lo general.

Calle SAN MARTÍN FRAY-BENTOS

Y BENTOS, Mayo 26 de 1912

**LIBERTAD
DE IMPRENTA**

lificaciones a la
legislación vigente
recto de los representantes
Barbosa y Sierra

sesión celebrada últimamente
dura de representantes, los se-
ñores Lombrino Barbosa e Ignacio C. de
presentaron un proyecto de ley
que limita la legislación vigente so-
bre la libertad de imprenta,
que el texto de dicho proyecto
que se suprime en esa clase de
la vía popular, estableciendo
que se entenderá en ellos, la jus-
ticia ordinaria:

Art. 1º El conocimiento en
causa sobre abuso de la libertad

de imprenta corresponde exclusiva-
mente a la jurisdicción criminal ordi-
naria.

Art. 2º El abuso de la libertad
de imprenta puede referirse a la socie-
dad ó a las personas.

Art. 3º Constituye abuso de la lib-
ertad de imprenta contra la socie-
dad:

1º Las publicaciones contra la mo-
ral, la decencia ó las buenas costumbres.

2º La apología de los hechos califi-
cados por las leyes de crímenes ó de
delitos.

Esta disposición no priva la discu-
sión sobre la criminalidad de los he-
chos.

Art. 4º Se busca de la imprenta
contra las personas.

Lo que se atribuyen vicios ó de-
fectos privados sin cuando ellos sean
certos, salvo lo dispuesto en el artí-
culo 5º.

2º Cuando se revelan secretos de
patria ó se denuncian hechos que me-
nosprecian su dignidad siempre que
no interfieran al orden público.

3º Publicando las actuaciones, do-
cumentos ó sentencias relativos a los casos de defraudación ilegítima, impugna-
ción ó contestación del estado ci-
vile de padres a hijos y viceversa, de
adulterio, de disenso y de los procesos
en que se trata de delitos contra el
padre y la decencia.

4º Cuando se atribuyen calumnia-
tosamente crímenes ó delitos.

5º Reproduciendo sin orden de Juez competente la publicación de sen-
tencias ya cumplidas que afecten la
honorableza de las personas, ó ha-
ciendo pública difusión de los hechos
a quienes se refieren.

6º Cuando se hacen transcripcio-
nes en cualquier caso prece-
dentes.

Art. 5º Los abusos de imprenta
contra la sociedad no admiten prue-
ba, y solo por excepción la admiten
los cometidos contra las personas, en
los dos casos siguientes:

1º Cuando se imponen crímenes
ó delitos.

2º Cuando se atribuyese a los fun-
cionarios públicos vicios ó defectos
morales que evidentemente puedan
mitir en el desempeño del cargo.

Art. 6º Cuando no conste notoriamente
quien es el autor de una publi-
cación abusiva, ó fuese aquella per-
sona desconocida, el responsable di-
recto, o en primer término, lo será
el que efectúa, llámanse éste editor,
director, administrador, ó gerente
del establecimiento que imprime el artí-
culo ó hoja que contenga el artícu-
lo abusivo.

Art. 7º Estos delitos dan siempre
lugar a acción pública, en consecuen-
cia, la obligación de acusar, en los
abusos de imprenta contra la socie-
dad ó contra los particulares, corri-
ponde en la capital a los Fiscales del
Crimen de turno, y en la campaña a
los Agentes Fiscales respectivos.

Art. 8º A los efectos del artículo
anterior, el particular que se con-
sidera culpable ó injurioso se pre-
sentará por escrito al Fiscal, acompañ-
ando su ejemplar del impresario que
contenga la publicación que juegue
abusiva, para que aquel deduzca la
acusación consiguiente.

Art. 9º El Fiscal del Crimen ó
Agente Fiscal, si considera efectiva-
mente injuriosa la publicación, debe-
rá, bajo la más severa responsabilid-
ad, recurrir de inmediato a los jue-
ces competentes, solicitando la apli-
cación de la pena.

Art. 10. Serán jueces competentes
en Montevideo el Juez Correccional,
y en campaña los Letrados Departamen-
tales.

Art. 11. Si no constare notori-

mente quién fuera el autor de la pu-
blicación acusada, ó no fuese conoci-
do, el juez citará con tres días de pla-
zo a lo más, al director, administrador,
editor, gerente ó propietario del impre-
sario y le exigirá bajo juramento
o afirmación el nombre del autor.

Verificada esta diligencia, se confe-
rirá de ella vista al Fiscal, quien de-
berá indicar la persona contra la que
se seguirán los procedimientos para
hacer efectiva la responsabilidad pen-
al.

Art. 12. En caso de no compare-
cer el citado, se tendrá á este como
autor de la publicación, lo que se pre-
verá en la cédula respectiva.

Solo dejará de hacerse efectivo el
aprehendimiento cuando el citado no
hubiese podido comparecer por una
causa debidamente justificada.

CONTINUARÁ

Tendencias modernas
del Pensamiento
en el Uruguay

El genio de la Democracia

Napoleón, tuvo su razón de ser en
su siglo y cumplió su misión, misión
de astro de primera magnitud, que
deslumbra por los resplandores de
su genio.

Los ingleses tenían su misión que
cumplieron y cumplieron enjaulando
a aquella águila gigantea en medio
del mar.—Fue trágico y grande, dia-
go de aquélos hombres y de aquéllas
épocas!

Pero decide si el inglés no le hu-
biere cortado las alas al águila na-
poleónica, qué hubiéramos tenido?

—La Europa repartida entre los
familiares de Napoleón, entre sus ca-
pitales y la América, nuestra libre
América convertida en el patrimonio
de una aristocracia militar.

¡Grande era el genio de Napoleón,
pero ningún genio puede resistir ante
el impulso que guía á la humanidad
hacia sus grandes destinos!

Sabedlo profesor, porque conviene
aprovechar esta circunstancia para
que sintáis latir el sentimiento norte-
americano, el verdadero sentimiento de
estos pueblos en gestación, que la
América todo ha dado á la humanidad
sobre napoleones que no empalide-
cen al compararlos, desde el punto
de vista de la dignidad, con el gran
corso: Washington y Lincoln, Bolí-
var y San Martín, Sarmiento y Mitre
Artigas, O'Higgins y Sucre, Pringles
y Pacheco y otros, y sabed, que á los
pueblos americanos sólo deslumbra
entre los "genios de acción" los hom-
bres del tiempo de inicio del noble,
del generoso José Garibaldi, los
hombres que simbolizan los ideales
más grandes de la democracia.

¿Qué significa, qué representa digo
yo, el genio nacido de un círculo de
aristocratas del pensamiento sin el
buén sentido de las masas sociales q
equilibra el poder de su acción, sin el
espíritu colectivo de la humanidad
que se traduce por la lenta y favora-
ble fermentación de gérmenes que
conducen á su aparición en el seno
de los pueblos.

Lombrosa sienta la teoría de que
el genio es una enfermedad, una neu-
rosis, una epilepsia.—En todo caso,
lo cierto es, que los geniales no son
hombres equilibrados y que esos in-

teligencias que deslumbran y á cuyas
alturas atribuye Goethe únicamente la
inmortalidad, (considerándolas á
los demás mortales como miserables
gusanos) llegan á veces á un proprio
enloquecimiento artístico que pone de
relieve "la pequeña de los grandes."

No entiendo el genio como un mo-
rto y superior momento evolutivo
para la condenación de gémenes
dispersos que, asilados de modo ver-
tido y traídos á superior conjun-
ción manifestán nuevas y más ricas
fases de la realidad y de la vida.

No olvidemos que estamos consi-
derando los atributos que dignifican
al hombre, á los pueblos y á la hu-
manidad, y que nuda dignifica tanto
al hombre como la lucha por los prin-
cipios y ideas de la democracia.

No hay duda que el progreso de la
humanidad se le debe en primer tér-
mino al genio que, según Guyau, es
sinónimo de potencia y armonía ó
de potencia ó armonía solamente.

Pero, han habido hombres que, no
son considerados, dentro de los va-
rios conceptos con que se clasifica
el genio en su sentido filosófico, como
aristócratas del genio, y sin embargo
la humanidad les debo á ellos
grandes ejemplos, grandes conqui-
tas, grandes rumbos que tienden á
un mejoramiento moral, social y po-
lítico.

Esos hombres que me refiero en
este momento constituyen el "genio
de la democracia."

Washington, genial artífice de la
más grande nación del mundo moder-
no, hombre humilde y de trabajo, q
llegó en la guerra de la inde-
pendencia norteamericana y que con
estimable e influyente intervención
plasmó la conciencia de la de-
mocracia en el nuevo mundo, debe
considérarse como un hombre genial,

como un genio de la democracia.
Al referirme al Dante, —cerebro elo-
gioso que alumbró con los fulgores
de su genio el pensamiento de la hu-
manidad— el ilustre profesor Flavians
os ha hecho entrever la potencialidad
del cerebro latino y todo lo que
le debemos á su genio; pero decide
señores, si Washington cuando re-
chaza la corona de la América del
Norte, no alumbró también con res-
plandores inmortales el pensamiento
de la humanidad.

Os voy á citar sus palabras dirigidas
al coronel Lewis cuando fué á
hacerle dicho ofrecimiento:

"Si tenéis alguna consideración á
nuestro país, alguna deferencia por
nosotros, mismo y para la posteridad,
algún respeto hacia mí, dejadme
conjuraros para que desterréis esos
pensamientos de nuestro espíritu y
para que, ni de vuestra parte ni de
la ajena con su queja jamás jamás
selemento de tal naturaleza."

—No valen estas palabras y sobre
todo esa noble y grande acción al
go más que un tercio del inmortal
floritanto?

—San Martín, después de contribuir
en primer término á dar libertad á
las repúblicas sud-americanas, va á
morir pobre, olvidado, en un rincón
de Francia, sin proferir un reproche
contra sus cuestionadores.

¡Quinta armonía y cuarta poten-
cialidad en ese poema que escribió
el inmortal argentino con su vence-
dora espada y con la altivez de su
alma americana!

Lincoln, otro hombre humilde, aserrador
de madera en su juventud, insigne
general más tarde, dos veces proclama-
do presidente de los Estados Unidos,
símbolo de unificación de aquella
grande patria; alian, caballo y bronce
de un pueblo colosal "dando la libe-
rabilidad á los esclavos", decía, asegurando
nos la libertad de los que son libres.

CONTINUARÁ

Año 2 Número 191

Suiza

La nueva ley federal sobre
seguros en caso de enferme-
dad o de accidente de los
agricultores

El 4 de Febrero del corriente año
se aprobó con "referendum" popular,
con una mayoría de 48000 votos pro-
ximamente, la ley federal del 13 de Ju-
lio de 1911 sobre seguros en caso de
enfermedad ó de accidente. La sanción
definitiva de esta ley fué pre-
vista de grandes debates á los cuales
tomaron parte los representantes
más autorizados de todas las clases
sociales del país, la cual señala sin
duda una importante fecha histórica en
la legislación suiza.

En el número de marzo del "Bole-
tin de las Instituciones Económicas
y Sociales", publicado por el "Instituto
Internacional de Agricultores", se
encuentran indicados los precedentes
históricos de la ley y una exposición
amplia de todas las disposiciones
que presentan mayor interés para
las clases rurales. La nueva ley
comprende 131 artículos y está subdi-
vidida en tres títulos; en el primero
(art. 140) se trata de los seguros en
caso de enfermedad, en el segundo
(art. 41-131) se encuentran las dispo-
siciones generales y transitorias. En
el número de marzo del Boletín, se
encuentra únicamente en la primera
parte del estudio, es decir la que se
refiere á los seguros en casos de enfer-
medad.

En lo que concierne á esta parte del
seguro, todas las disposiciones de la
ley se apoya sobre los dos principios
de la libertad y de la mutualidad. En
efecto la Confederación se limita á
fomentar el desarrollo del seguro, con
cediendo subsidios á las cajas de en-
fermedad que estén de acuerdo con las
condiciones dictadas por la ley. Los cantones son los únicos autorizados
á declarar obligatorio el seguro de enfermedad en general, ó para
algunas categorías de ciudadanos,
previo consentimiento del consejo fe-
deral.

Y luego la ley se inspira en el prin-
cipio de la mutualidad, desde el mo-
mento en que las condiciones princi-
pales á que deben atenerse las cajas,
para tener derecho al reconocimiento
de parte del Estado y por lo tanto
al subsidio, es la de ejercer el seguro
bajo forma mutua.

El hecho de que una caja presente
carácter profesional, político ó confesional,
no impide el reconocimiento; pero como consecuencia del libre pa-
saje estas están obligadas á aceptar un
asegurado que venga de otro mu-
nicipio, aunque no reina las condi-
ciones especiales de admisión, en el
caso en que este asegurado no encuen-
tre en su nuevo domicilio, una caja neu-
ra, á la cual se pueda asociar.

Por el anterior estudio se vio clara-
mente que el legislador tuvo en cuenta
en satisfacer los legítimos deseos de
la clase agrícola suiza. Las cajas de
seguros que garantizan á sus socios
una indemnización en dinero por
dosis ó semana de enfermedad no
corresponden tanto á las necesidades
de las poblaciones agrícolas; en cambio
para los labradores la ventaja
principal de las cajas de socorro, es
el facilitar un médico. Consciente natural-
mente una caja puede organizar el ser-
vicio médico en condiciones mucho
mejores que no el agricultor almidón.
Precisamente para fomentar las cajas
que actualmente organizan únicamente
una indemnización en dinero, á

asumirse también el seguro de la cura médica y farmacéutica, la ley establece un subsidio federal mayor (de cinco liras al año por cada asegurado, en vez de tres liras y cincuenta para aquellas cajas que aseguran a los propios socios, en caso de enfermedad, una indemnización diaria de una lira por menos y al mismo tiempo el médico y farmacia).

El subsidio federal no es uniforme e invariable si no proporcional, este varía según la importancia de los seguros subsidiados; cuanto mayores serán los beneficios que garantiza la caja tanto mayores serán los subsidios. En este estudio no solo se indican las cantidades del subsidio en las diversas hipótesis previstas por la ley si no también se explican las razones por las cuales el subsidio debe tener un carácter no solo proporcional si no también regresivo. Dado el escaso desarrollo de los seguros en causa de enfermedad entre los agricultores, un subsidio con carácter regresivo debe considerarse como el más apto para fomentar el espíritu de preventión entre las clases rurales.

A Además el subsidio federal debe ser graduado según las condiciones topográficas de las diversas regiones del país; este principio cuya importancia es evidente para la agricultura también se encuentra sancionado en la ley. Efectivamente en los pueblos montañeses como por ejemplo en el Vallese y en Grigioni en donde son difíciles las comunicaciones y la población poco densa, la Confederación versará á las cajas de enfermedad un subsidio suplementario anual de siete liras como máximo por asegurado. Además, como en estos pueblos montañeses no solo con frecuencia no se encuentran creadas todavía cajas de socorro, si no que los municipios no se encuentran tampoco en condiciones de conceder á los médicos indemnizaciones especiales adecuadas á la dificultad de su misión, así la ley admite que en estos pueblos, los subsidios federales, puedan versarse también á favor de instituciones que aun no siendo verdaderas cajas de seguro, se propongan un fin análogo, como por ejemplo el de desminuir los gastos de curas de los enfermos.

El gasto anual que debe soportar la Confederación, para las subvenciones de las cajas de seguros de los pueblos montañeses, se calcula en 500.000 liras. En general el gasto anual previsto á cargo del Estado alcanza la cifra de 8 millones de liras; en efecto, el conjunto del contributo de la Federación, para los seguros en caso de enfermedad, se calcula en 4.575.600 liras; mientras las subvenciones para los seguros contra los accidentes alcanzan á 3.163.500 liras. Teniendo cuenta de los datos del último censo el costo del seguro subdividido por cada contribuyente, es de 2.10 liras al año.

TEATRALES

Con verdadera suntuosidad se despidió la compañía Caporó Prado, que actuaba en el "Oxilia"; y, decimos que con verdadera suntuosidad, porque por parte del público este llenaba el Coliseo y en su mayoría era selecto, cuando la compañía nos ofreció una "Loca de los sueños" y la "Revista de Fray Bentos". La prima como entraron la segunda como "reprise".

A la verdad que, como despidida hubiera agraciado otra una obra ya habría dado ésta la compañía, pues obras como las que nos ocupan, para comprenderlas en todos sus detalles, para darse cuenta de la trama, así como de la té-ís predominantes, hay que oírlas varias veces; y esto, "está verde".

Tanto la señora Caporó, que estuvo la altura de sus méritos indiscutibles; así como los demás, Puebla, Navarro y los Santos, desempeñaron bien sus respectivos papeles. La

nina Navarro, hizo un golfo perfecto. En cuanto á los del género masculino, se desempeñaron como ellos saben hacerlo.

El señor Prado, hizo un "Don Pato" que, difícilmente, podrá imitarse. Es un artista de valía de mucha valía; el señor Rubio es un "resalao" cuando á juerga tocan, es un Vierne Santo cuando á serio llaman y como figura de hombre de salón se destaca por su parte y la manera de sentir. Fernández es un "cachafaz", lo decimos en la acepción más cariñosa de la palabra, logró imponerse. Lo mismo el arrogante-forrado Pif de Canovas.

Cometeríamos una injusticia indisplicable si no hicieramos elogio del maestro López (hijo). Este joven ha contribuido á los éxitos de la Compañía.

La Compañía Caporó Prado ha dado su adiós á la Ciudad de Fray Bentos. Volverá. Eso dependrá de la impresión que el público haya causado en el ánimo de los artistas. El público, por su parte, ha desmoronado la Compañía que nos abandonará, que ha sabido apreciarla en cuanto vale. Auguramos nuevo trinco á la Compañía Caporó Prado.

Quedamos á la espera de su retorno ó de la venida de otra Compañía que nos haga recordar las hermosas noches que hemos pasado en el Teatro Oxilia durante la feneclada temporada.

Nuestra Jefatura

Se ha hecho cargo, en forma provisional de nuestra Jefatura Política y de Policía, el señor don Francisco Sagarriga, Fiscal e Inspector General de la institución policial del país, quien, como ya lo hicimos saber á nuestros lectores, se encuentra en nuestro departamento desde hace varios días con motivo de una investigación ordenada por el Gobierno que la motiva un sumario instruido á un comisario de una sed de secciones rurales, y una denuncia del mismo contra el señor Jefe Político.

La acertada medida del Gobierno en encargar al señor Sagarriga de la Jefatura Política es la prueba que el Ejecutivo desea que la investigación que se lleva á cabo, sea efectuada dentro de la más amplia imparcialidad, y ninguna mejor garantía según nuestro criterio, puede darse á la imparcial información que se ejerce en la caja que poner al frente de la Jefatura Política, al propio funcionario encargado de la investigación.

Además, las condiciones de rectitud y de honorabilidad del señor Sagarriga son también otra garantía más de que la verdad de las cosas quedarán en plena evidencia.

Para el Correo

Varías cartas de suscriptores de la Compañía, recibidas por la dirección de este periódico en las que se quejan de la falta de puntualidad en el recibo, como así de la no llegada de muchos números á su destino, nos pone en el imprescindible caso de llamar la atención del señor Administrador de Correos para que de una manera ó de otra, sea cosa que se corrija una falta que perjudica á nuestros suscriptores á nuestros intereses y á nuestro buen deseo de mantener puntual el envío de LA VERDAD á las secciones del departamento.

En honor á la verdad manifestamos que no podemos atribuir al correo local las faltas que nuestros suscriptores nos denuncian con frecuencia, pues nos consta que de aquí salen con puntualidad encantadora nuestras correspondencias totales, y que los territorios empleados que se multiplican en la oficina del correo con su esfuerzo, están a cubierto de nuestra justa denuncia. No podemos decir lo mismo de los de campaña, pues las cartas re-

cibidas son testigo de lo contrario. Quisiéramos por muchos motivos no llegar á este extremo pero para que los remitentes de las quejas se convengan que atendemos debidamente sus reclamaciones hacemos públicas las faltas á que este sueldo refiere.

JARA

El Coronel Jara ha muerto. Freuentemente se le señalaba como á un sanguinario personaje, como á una morbosa sombra que empañaba la aurora de la paz paraguaya, llevando por lema la injusticia y el amor á la patria y por espada la venganza y el asesinato; y sin embargo los que esos horrores afirmaban sequevocaban de medio a medio.

Jara, el Coronel Jara, el odiado vilipendiado y calumniado Jara, era el hombre que necesitaba el Paraguay un hombre de brazo de hierro y de corazón noble; un hombre justo, consciente y amante de su país.

Si Jara deservió en ocasiones su espada, para contrarrestar á algún ejército, fué después de agotar los medios pacíficos, una vez tentado todas las formas conciliatorias lógicamente razonables.

Cuando la última contienda entre gondolista y penista, al juzgar de los espíritus malévolos y de los sanguinarios, Jara era una biena que esperaba el resultado de la lucha entre penistas y gondolistas para luego devorar á los cadáveres; columnas bajas.

Fué un apóstol de la idea de la patria, de la idea de la libertad y de bienestar de los suyos; y selló sus doctrinas con su sangre: fué un martirio!!

JAI ME PEREZ GORGOROSO

Ambiente Social

CHARLANDO...

Cuentan que el Sicilia un isleño insano á un rival con suerte le cortó una mano. Entre esas gentes en vez de cuchillos usan los dientes.

Comunican el cable asombrando al mundo:

• El aviador Urigüen está moribundo.

Americano es el valiente

del aeroplano

POSTALES

A una rubia.

En el país del Ensueño Te conozco, Bienamada Y mi alma quedó enamorada En que yo sea tu dueño He de acceder al empeño De mi alma enamorada?

A una morecha.

Tus labios son una flor Roja como tus deseos Do con locos embeloses Las abejás de mis besos Entre raudos aleatos Van á libar el Amor.

En el abanico de A.

Quisiera ser un instante Tu abanico perfumado, Por sentirme bien al lado De tu rostro encantador, Y al compás del ritmo suave, Enamorado y discreto, Yo te diré un secreto. Todo un poema de amor.

MONJE NEGRO.

Fray Bentos Mayo 29 de 1912.

FIESTAS Y REUNIONES

Un hermoso acontecimiento social ha sido el recibo que en los salones de la Cosmopolita se realizó en la noche del 25 de Mayo gran día de los argentinos, bajo los auspicios de la

REMADE DE TERRENOS

por Antonio Arízti

El domingo 9 de Junio de 1912
A LAS 2 P.M. Y EN EL LUGAR DE SU UBICACION

Frente al Corralón Municipal en construcción

Tres espléndidos solares alambrados sobre las calles Monseñor y Paysandú.

Rodeado de construcciones de valor y a poca distancia de la Plaza del Asilo "Diego Young".

Solares 1, 2 y 5 de la vanzana 158.

Por orden y cuenta de su actual dueño.

Bases y detalles se espropiarán en carteles.

PARA MAS DATOS DIRIGIRSE AL REMATADOR.

Antonio Arízti

sinapática sociedad "La Juventud Unida".

Resaltar con amplitud de detalles la hermosa fiesta, nos resultaría difícil puesto que hay mucho que decir del incomparable recibo que indudablemente dejó gratísimos y felices recuerdos en sus concurrentes, que hay mucho que decir repetidos de una fiesta, don le se congregó lo mejor de nuestra juventud, representación jiniana de la cultura social de Fray Bentos, que, en resumen, es difícil referir sin olvidos, un ambiente donde cada uno de sus minutos felices, es un imposible de ser descrito.

Però si en el detalle somos parcios por las razones expuestas en el conjunto bien podemos manifestarnos sin el temor de incurrir en falta alguna pues el éxito logrado en el festival del 25 por "La Juventud Unida" es de aquellos que merecen las más ardorosas felicitaciones.

Viajeros

Después de haber permanecido en nuestra ciudad varios meses, partió para su establecimiento de campo situado en la 4-a sección nuestro amigo el Tte. Coronel don Nicolás Cabré.

— Para Montevideo el señor Gracia no viajó.

— De campaña llegaron con el tren local los señores Carlos y José Porro

— Con el mismo tren llegó el joven Comisario don Elbio Cabrera.

Enfermos

Casi restablecido de sus dolencias, el Sargento Mr. Ricardo M. Gerona,

La Comisión Inscriptora

Funcionó el domingo esta Comisión en el local del Juzgado de Paz, logrando inscribir cinco ciudadanos en todo el día.

El poco resultado en la inscripción se debe á que la mayoría de los ciudadanos que deben hacerlo, y que en el pasado domingo concurren á dicho Juzgado llevando chasco, pues la Comisión se había permitido el asueto domingo, creyendo en el último sucederá lo mismo, y, gatito escalado huye del aguón frío.

Siquiera, la Comisión Inscriptora se ha reunido, podrán decir los civicos burlados por sus ausencias.

Salón Variedades

Anoche "Variedades" estuvo bastante concurrido; la novedad del programa anunciado por la empresa tiene necesariamente que congregar en el popular Salón, á ese público que ya conoce las felices horas q' en él se pasan, y que como cuitores de lo bueno y barato á él no faltan.

Todo un poema de amor.

MONJE NEGRO.

Fray Bentos Mayo 29 de 1912.

FIESTAS Y REUNIONES

Un hermoso acontecimiento social

ha sido el recibo que en los salones

de la Cosmopolita se realizó en la

noche del 25 de Mayo gran día de los

argentinos, bajo los auspicios de la

no estaba para plazas ni paseos, el Salón, puede decirse ofreció noches horas de arte y... calorico á los fríos lectores.

"Las tres Princesas Moras" y "Las señoras de Mazin" fueron de buen efecto, lo mismo que "La falda pantalón, Dido abandonado y Totó y la bandera", siendo la novedad de la función de noche, la hermosa película "Yum Yum" idilio Japonés la que se desarrolló en tres partes todas ellas interesantísimas.

A seguirá el popular "Salón Variades" será el único y obligado punto donde puedan hacerse agradables las horas en el presente invierno.

Biógrafo Parlante

El sábado próximo debutará en el "Oxilia" un "Biógrafo Parlante" de la importante empresa Gil y Cia.

No dudamos de que el Oxilia volverá á verse repleto; novedad tras novedad lo viene favoreciendo. Será este cinematógrafo de mucha atracción como lo son todos los biográficos Parlantes.

Desgracia en el Rio Uruguay

En nuestro número anterior narramos un desgraciado suceso que el Rio Uruguay tuvo como consecuencia la desaparición de un menor tripulante de una balandra que desde Paysandú viajaba hasta Nuevo Berlín en busca de un cargamento, el menor que cayó en el río en un momento de maniobra de la citada embarcación y que no ha podido ser encontrado.

El domingo de tarde el patron del Paylebot Argentino "Domingo" que remolcado por un vapor de la misma nacionalidad se dirigía á Concordia, se presentó a nuestras autoridades marítimas á fin de salvar las responsabilidades del caso, manifestando que en la tragedia del mismo, un tripulante del citado Paylebot había sido arrojado al agua por un golpe de la botabombas de la vela mayor en momentos que dicha vela se cambiaba de una banda a otra del buque. Manifestó el patron del "Domingo" que se hizo cuando fué posible por salvar al compañero sin perder la vida.

El infeliz marinero ahogado se llamaba Luis Deloficio.

Apertura de Sución

Por mandato del Señor Juan Letra Díptal, Doctor Don Eugenio Pérez Gorgoroso, recaído en solicitudes de parte interesada, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sución de Don José Tiscornia, extendiéndose á todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho á los bienes dejados para q' nos presentante ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con las justificativas del caso, bajo apercibimiento de lo que habrá lugar.

Fray Bentos, Mayo 29 de 1912
JOSE DURAZNO Y VIDAL
Escibano Público

FARMACIA DEL PUEBLO -DE- Felipe Mendizabal

pagando por varlo de 5 pesos en bolets de la caja registradora de esta Farmacia se puede elejir uno de los artículos indicados:
CERA CHOCOLATE, 1 REUTER, 1 FRASCO TRICOFÍERO BARRY, 1 CAJA CREMA DELIA, 1 CAJA CREMA PRECIOSA, 1 CAJA POMADA DEL GLOBO, LATA COCOA, 1 UNA
AVOS JAVA, 1 TARRO COCOA, 1 CAJA POMADA INDIO, 1 FRASCO TONICO ORIENTAL, 1 FRASCO CARAMELOS, 1 FRASCO TALCO MENNE.

Calle Trinta y Tres entre Florida y 18 de Julio

Fabricantes
de embutidos

AVISO

Sobre á los señores fabricantes y productores por dentro del presente, mes de octubre de 1911, se establece la Inspección, la cual para el uso del marchante establece el artículo No. 9 de la legislación Fabril de que vencido ese plazo se dé el descomiso de todas las de las fábricas que no se adhieran á la prescripción, así como aquellas q' no proceden de las fábricas de Fray Bentos.

Inspección Veterinaria
Fray-Bentos

PLAZAMIENTO

Estado del Señor Juez Letra n.º 107 del Código Don Eugenio Pérez Gorgoroso, recién en el expediente iniciado por el señor Agente del Departamento, sobre la amparada Aurelia Cañamilla y emplaza al padre este á la madre de ésta para que dentro del plazo de veintiún días á presentar una publicación de esta amparada, q' se deducen los derechos y deberes de la patria potestal, q' se procederá al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo dispuesto por los art. 27 y 30 del Código Civil.
Mayo 10 de 1912
José DURÁNONA y VIDAL
E. Público.

plasamiento

Del Sr. J. Lda. Dtal. Dr. Pérez Gorgoroso, expediente iniciado por el autor, sobre la menor desamparada Paulina Crespo, se emplaza al padre y si falta la madre de dicha menor dentro del término de noventa días á contar desde la primera vez de este aviso, comparecer en Fray Bentos en la hojalatería mecánica, Calle Minas 25 de Agosto.

Proceder al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con los art. 27 y 30 de Febrero de 1911 y 2 de Civil.
Mayo 8 de 1912.
José DURÁNONA y VIDAL
Escríbanio P. Bento

Susursal del Banco de la R. O. de Uruguay Caja de AHORROS SECCION ALCANCIAS

Se avisa al público que este Banco ha abierto un nuevo gabinete de operaciones bajo el título de

Caja de Ahorros Sección Alcancias

como medio de fomentar la previsional costumbre del ahorro en todo el país, y especialmente entre los elementos populares.

EXPLICACIONES

Dopocete Vd. DOS PESOS en el Banco y en él se le entregará gratuitamente una ALCANCIA cerrada con llave, quedando ésta llave guardada en el Banco.

Estos DOS PESOS son tuyos, ganan interés, y puede Vd. retirarlos en cualquier momento devolviendo la alcancia.

Una vez al mes ó cuando lo crea oportuno, trae Vd. la alcancia al Banco, donde se abre á su vista y se le devuelve cerrada, después de retirarse el dinero que contiene y acredecérselo en su cuenta, cuyo saldo no podrá nunca exceder de UN MIL pesos.

El dinero así depositado queda ganando el interés del

CINCO POR CIENTO 5 0/0 ANUAL

y lo tiene Vd. siempre disponible, pudiendo retirarlo en cualquier momento.

PARA OBTENER MÁS DETALLES, OCURRASE A ESTA GERENCIA
Gerente

Este motor que resuelve

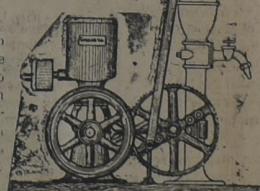
el problema del agua

está siempre listo y sigue bombeando sin cesar que influya ni el viento ni el tiempo, ni el calor, ni el frío. Nunca se para hasta tanto no esté hecho el trabajo.

EL MOTOR para BOMBEO está provisto de una polea para hacer funcionar, desmoladora, limpiadora cereales, picadoras de pastos, desgranadoras de maíz, molinos de fideos y cualquier otra máquina liviana.

Especificaciones

Su manejo es tan fácil que un niño lo maneja. Bombetea 2000 litros de agua por hora y consume un litro de agua en 6 horas. No tiene descomunal potencia dada una pequeña explicación para darle cuenta cuál es su motivo, tiene 10 años de uso constante y venció las grandes sequías pasadas más de 1000 miles de cartas de agua.



Miguel Nocerino y Cia

Cigarrillos "METROPOLIS" Sin pegar

El cigarro más higiénico confeccionado con gran cantidad de tabaco habano puro.

El cigarrillo que viene a desterrar a la anti-higiénica "pegadura".

El "dernier cri" de los cigarrillos
Agentes en Fray-Bentos:

Blestino hermanos: Escritorio C. Florida N° 94

Intendencia Municipal

Aviso
Por mandato del Señor Intendente Municipal se hace público que el Ing. M. Pérez de la 9. Sección, ha depositado en la oficina a sumar veinte y nueve pesos con 53 centavos á los efectos del Art. 245 del C. Rural. Esta suma es el producto líquido de la venta de tres animales invasores, que se encontraban en la estancia "Los Merinos".

Los interesados pueden deducir su derecho á esa suma dentro del plazo de **novecenta días** que prescribe el C. Rural. Las marcas pueden verse en el expediente respectivo y en el tablero de la oficina.

Fray Bentos Febrero 20 1911
ALEJANDRO EMILIO PESEZ
Secretario.

Restaurant "Cosmopolita"

BILLAR Y DESPACHO DE BEBIDAS

Se admiten pensionistas y se llevan viandas á domicilio.

— De Cazenave y Gavazzo — Habitaciones, comidas o para paqueteros. Comidas á la italiana y á la criolla. Calle Brasil 103 Fray Bentos.

?Cuál es la mejor fotografía?

La de Carlos Zefferrino FRENTE CALLE TREINTA Y TRES

Esmero — Limpieza chia PRECIOS MODICOS

Empazamin

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental, doctor Don Eugenio Pérez Gorgoroso, recibido en el expediente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento, sobre la menor desamparada Ana Machado, se cita, llama y emplaza al padre y si falta á la madre de éste menor, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la primera publicación de este aviso, comparezca á deducir los derechos inherentes á la patria potestad, bajo apercibimiento de proscribir al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 y 30 de la Ley de 24 de Febrero de 1911, y 317 del Código de Procedimiento Civil.

Fray Bentos, Febrero 9 de 1912.
José DURÁNONA VIDAL,
Escríbanio P. Cia

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, Dr. don F. Pérez Gorgoroso, recibido en el expediente iniciado por el señor Agente Fiscal del Departamento, sobre la menor desamparada Gregorio Leguizamón, se cita, llama y emplaza al padre y si falta á la madre de éste menor, para que dentro del término de noventa días, á contar desde la primera publicación de este aviso, comparezca á deducir los derechos inherentes á la patria potestad, bajo apercibimiento de proscribir al nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 y 30 de la Ley de 24 de Febrero de 1911 y 317 del Código de Procedimiento Civil.

Fray Bentos, Febrero 9 de 1912.
José DURÁNONA VIDAL,
Escríbanio P. Cia

Deligencia-Correo

De JOSE CREVOISIER
LINEA DE ESTACION YOUNG
A PASO DE YATARRO

ITINERARIO
Salidas de Young—Miercoles y Domingos por la tarde, después de llegar el tren de bajada de Algoita. Llegada á Navarro—Lunes y Jueves—Salidas de Navarro—Martes y Sábados—Llegadas á Est. Young—Miercoles y Domingos por la mañana antes de que salga el tren para Fray Bentos.

La diligencia pasa por Rincones de Francia y Angosto, Llovedoras, Ómbida de Liebig's, Paso de la Laguna, Paso de Ruiz 6 del Cerro, del arroyo Las Flores, Paso del Palmar, casa de José Colombo.

Transporte de pasajeros, correspondencia y encomiendas á precios modicos.

Taller de calzado

De Di Fabio calle Brasil 107. En este nuevo taller se hace calzado de medioli, composturas de todas clases á precios modicos, trabajo garantizado.

En la misma casa hay establecido un tambo, leche devaca, para á cualquier hora del día. Bulevar 9 2 m.

Billar 9 2 m.

</div

DESEA UD. VESTIRSE ELEGANTEMENTE COMO EN LAS GRANDES
CAPITALES, Y CON EL MISMO CHICQUE ACOSTUMBRAN LOS DISTIN-
GUDOS CABALLEROS DE GUSTO MUY REFINADO.—ACUDA PUES A LA

SASTRERIA DE ROMA

De Jose Giachetta

(Sucesor de ANTONIO DE DOVITIS)—AÑO 1880

En esta antigua y acreditada casa, el trabajo es garantido,
as que ofrece no son iguales por ninguna otra similar.

P—El corte y confección son de primer orden.

O—Tiene por lema satisfacer el gusto de sus clientes.

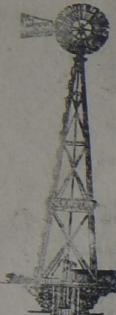
R—Importa directamente los más modernos ensimismes.

Q—Constantemente se preocupa de las continuas variaciones de la Moda.

U—Los precios son de verdadero reclame.

E—Es la mejor casa de confianza.

136—Calle Brasil—136 Fray-Bentos



Hojalatería Mecánica —DE—

MICUEL NOCERINO ycia.

Esta casa es encargada en la construcción de Tanques, Depósitos, Depósitos de cualquier capacidad, Charras de Baños, Molinos, Obras, Caños de fierro galvanizado y acero, llaves, piletas, inodoros, lavatorios, cisternas, caños, te chapas galvanizadas en la construcción de pozos se asurgentes teniendo pruebas de los resultados hasta hoy obtenidos.

ONC ENTERAMENTE MODICOS

Miércoles y 25 de Agosto

Panadería "LA URUGUAYA"

de

José A. Berto

Calle 18 de Julio

En esta acreditada casa encontrarán pan y galleta de primera, elaboradas con harinas superiores, como también una gran variedad en masas, rollos etc.

La casa cuenta con jardinerías higiénicas para el reparto, y garante el bueno y esmerado servicio de sus repartidores.

Atiende pedidos de cmSpn

AGENCIA MARITIMA

Raymundo Mendez

DESPACHANTE DE ADUANA Y OMISIONISTA

CONSIGNACIONES Y REPRESENTACIÓN EN GENERAL

CALLE—Forida—110
FRAY BENTOS

"La Despensa"
—DE—
Costa y Valdetaro

GRANDIOSO SURTIDO EN LOS RAMOS DE TIENDA Y BAZAR
ALMACEN POR MAYOR COMISIONES
Y CONSIGNACIONES EN GENERAL

Po mensuliidades
Se confeccionan
Trajes sobre medida
Salvador Fucito
SASTRERIA
25 de Mayo 42—Fray-Bentos

L A V E R D A D

AVISO

La Comisión de Homenaje á la Señora María Stagnaro de Munar, invita á todas las personas que simpatizan con la causa, para firmar la adhesión; que se encontrará en la Confitería Uruguayana, en la Librería del Sr. Escríbanis y en la Agencia Artigas de Silvio Giachetta.

confección Moderna

AVISO

La Señorita Emma Ferreira se ofrece á las elegantes de esta para confeccionar toda clase de trajes para señoritas, señoritas y niñas.

—En la calle 18 de Julio—
Casa suscripción Porró—Frente á la casa de flia. Roverano.

EMPLAZAMIENTOS

Por mandato del Señor Juez Ldo Departamental Doctor Don Eugenio Pérez Gorgoroso, recaído en el expediente iniciado por el Señor Agente Fiscal del Departamento sobre los menores desaparecidos Nazario y Maximiano da Silva, se cita llama y empila al padre, y si faltare éste á la madre de dichos menores para que dentro del término de noventa días á contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á declarar los derechos inherentes á la patria potestad, bajo apercibimiento de proceder a nombramiento de tutor dativo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 y 30 de la Ley de 24 de Febrero de 1911 y 307 del Código de P. Civil.

Fray-Bentos Abril 27 de 1911.
José DURÁNONA y VIDAL
Escríbanis Público

Por mandato del Señor Juez Ldo Dptal. Dr. don Eugenio Pérez Gorgoroso, recaído en el expediente iniciado por el Señor Agente Fiscal del Dpto. sobre el menor desaparecido Tomás Cantell se cita, llama y empila al padre, y si faltare éste á la madre de dicho menor para que dentro del término de noventa días, á contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á declarar los derechos inherentes á la patria potestad, bajo apercibimiento de tutor dativo de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 y 30 de la Ley de 24 de Febrero de 1911 y 307 del Código de P. Civil.

Fray-Bentos Abril 27 de 1912.
José DURÁNONA y VIDAL
E. P.

Sevende
Un carro en perfecto estado

Carro de dos varas, para uno ó dos caballos, carga 500 kilos de peso, los arreos tienen dos meses de uso, se vende por un precio médico—Para tratar en esta imprenta.

Banco de la República ORIENTAL DEL URUGUAY

FUNDADO EN 1896
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 200,000.000
Casa Central: Zubala 79—Agencia: Rondeau 346

—MONTEVIDEO—

SUSCURSALE

| | | |
|----------|----------------|------------------|
| SALTO | FLORÍA | SAN EUGENIO |
| PAYSANDÚ | CANELONES | FRAY-BENTOS |
| MERCEDÉ | COLONIA | J. B. Y. ORDOÑEZ |
| MELO | MALDONADO | CARAMELO |
| SAN JOSÉ | TRINIDAD | DOLORES |
| MINA | S. FRUTOSO | SAN CARLOS |
| DURAZNO | RIVERA | SARANDI DEL YI |
| ROSARIO | ROCHA | TALA (Agencia) |
| | TREINTA Y TRES | |

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTOS DE DOCUMENTOS DE COMERCIO.
CARTAS DE CRÉDITO Y ORDENES TELEGRÁFICAS SOBRE LAS PLAZAS COMERCIALES
DE EUROPA Y AMÉRICA.
GIROS SOBRE EL EXTRANJERO: SOBRE TODAS LAS CIUDADES DE EUROPA Y PUEBLOS DE ESPAÑA, ITALIA, FRANCIA, ÁNGELA, SUIZA, REPÚBLICA ARGENTINA, BRASIL, ETC., ETC.
GIROS, ORDENES TELEGRÁFICAS TRANSFERENCIA SOBRE TODAS NUESTRAS SUSCRIPCIONES MEDIANTE PEQUEÑAS COMISIONES.
CORPORANZAS DE GUPONES Y DIVIDENDOS, ENCARGÁNDOSA DE REMITIR SU IMPORTE AL PUNTO QUE SE LE DESIGNE.
COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARÉ POR CUENTA DE TERCEROS.—TITULOS
HASTA NUEVO AVISO.

ABONA—En cuenta corriente oro 1º anual
En depósito á plazo fijo á 3 meses 3 " " "
" " " mayor plazo convencional 4 " " "
" " " encaja de ahorros 3 " " "

COBRA—Descubierto en cuenta corriente convencional
%" Descuento y Cuantiosas " con garantías de valores "

HORAS DE OFICINA—De 10 a.m. a 3 p.m.—SABADOS: de 10 a.m. a 1 p.m.
LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA
DE 17 DE JULIO DE 1911

ART. 12—La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás depósitos y operaciones que realice el Banco.

Almacen, Barraca y Ferretería

—D E —
Antonio Abrinis

Impresión y venta de cereales

en general y fruto del país

Forrajes, maderas, baldosas, alambres y demás artículos de construcción.

Especialidad en sarmi-

fugos y garrapaticidas

Esta casa se encarga de remitir á cualquier punto de la vía Ferrea en el departamento y fuera, cualquier pedido de materiales para alambrados, contando para ello con fuertes depósitos de maderas de Nanúyav del Corralito y corrientes, balancines de pinotea Urum day y Nanúyav, Alambres ovalados de acero de todas marcas y tamaños, % patentes ingles, de enfilar, punas y tejidos de todas clases.

Consulten mis precios antes de comprar á Paysandú ó otros pueblos, pues llevo grandes ventajas en fletes y demás para que el comprador tenga más ventaja.

Empresa de Automóviles

!!NO MS EBRIOS!!

LOS POLVOS COZA CURAN LA
EMBRIAGUEZ

Por datos y medicamentos dirigirse
se al agente en esta ciudad señor Te
esforno Portas—CALLE FRAY BEN-
TOS, N° 46.

Pichincha

Se vende por 170 pesos una cómoda y fuerte Victoria, especialmente para estancieros.

Para informes dirigirse á esta imprenta.

Por mas informes dirigirse á Bernardo Oris y Huo.
Agentes.